



El nuevo titular del SII (de espaldas) en conversaciones con las agrupaciones de funcionarios y fiscalizadores.

Contribuciones e impuesto al lujo: las primeras instrucciones que **firmó Trujillo** como nuevo director del SII

■ Este lunes el directivo sostuvo nuevas reuniones con los gremios de funcionarios del servicio, donde aterrizó los principales énfasis de su gestión.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

El aterrizaje del ingeniero Jorge Trujillo como nuevo director del Servicio de Impuestos Internos (SII) ha sido vertiginoso para la centenaria institución.

El ingeniero civil industrial de la Universidad de Chile arribó el miércoles a la entidad pisando fuerte: le pidió la renuncia a tres altos cargos, como son los subdirectores del área Jurídica, de Asistencia al Contribuyente y de Contraloría Interna.

En sus primeros días en el servicio también ha transmitido que buscará darle una nueva impronta al organismo, equilibrando las políticas de asistencia a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones, con una inquisitiva fiscalización a

quienes no lo hacen y terminan evadiendo y/o eludiendo impuestos. Por ello —señalan quienes han compartido con Trujillo—, no ha descartado realizar nuevos movimientos de piezas en la repartición en las próximas semanas.

Pero la toma de decisiones no solo se ha centrado en modificaciones de personal o de énfasis, sino que ya está también reflejándose en instrucciones a los contribuyentes.

Es así como, en los últimos días, Trujillo emitió las primeras resoluciones en materia tributaria para actores del mercado en dos temas clave para el organismo: contribuciones de bienes raíces y el denominado “impuesto al lujo”.

En cuanto al primero, el viernes 27 de marzo publicó la resolución exenta N° 46, que establece la for-

ma y el plazo para que las municipalidades informen al SII la nómina de bienes raíces no agrícolas, que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas, disponiendo para ello una aplicación web denominada “Declaración municipal sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros”.

Esto, en el marco de la realización del avalúo anual de dichas propiedades, con miras al cobro de las contribuciones de bienes raíces. A las categorías antes señaladas se les aplica un gravamen territorial más alto que a los inmuebles habitacionales o que estén edificados.

El año pasado se había emitido una resolución estableciendo que a más tardar el 31 de octubre el servicio debía tener disponible dicha plataforma para que los municipios ingresaran la información del catastro. Ahora, Trujillo instruyó adelantar en un mes dicha fecha límite, por lo que a más tardar el 30 de septiembre deberá estar

disponible la citada aplicación.

La segunda resolución (N° 47) se dio a conocer en la misma jornada de viernes. En ese documento, Trujillo amplió la nómina de bienes afectos al denominado “gravamen al lujo”, que consiste en un impuesto anual a beneficio fiscal de tasa 2% que se devenga el 1 de enero de cada año, que se aplica sobre el valor normal de mercado de helicópteros, aviones, yates, automóviles, station wagons y vehículos similares, que cumplan ciertas características y estén ubicados en territorio nacional y que sean de propiedad de un contribuyente persona natural o jurídica, al 31 de diciembre del año anterior.

La Ley determina que cada año debe volver a actualizarse la nómina de bienes potencialmente afectos al tributo, en base a la información entregada por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (Directemar), la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) u otros organismos competentes.

Reuniones con funcionarios

En la misma jornada que asumió y luego este lunes, Trujillo sostuvo reuniones conjuntas y por separado con las dos agrupaciones de trabajadores del SII: la Aneiich (funcionarios) y la Afiich (fiscalizadores).

Uno de los puntos centrales abordados fue la situación de los concursos en desarrollo. Las asociaciones enfatizaron que estos deben continuar su marcha, en especial aquellos que ya están en etapa de selección.

Aneiich planteó la necesidad de otorgar certezas a los funcionarios, en particular a quienes se desempeñan a contrata y en funciones de línea, respecto de la continuidad de las tareas institucionales. Junto con ello, se enfatizó la importancia de que la nueva conducción entregue lineamientos claros en materias como inhabilidades y conflictos de interés, “con el objetivo de evitar que estas situaciones vuelvan a afectar la gestión del servicio, en referencia a lo ocurrido en la administración anterior”, agregaron.

Afiich, por su parte, puso sobre la mesa los problemas de dotación que afectan a algunas direcciones regionales, renuncias de fiscalizadores, la inquietud ante el ajuste presupuestario, y los “preocupantes” resultados de algunas encuestas que revelaron un aumento en la carga de trabajo, por lo cual se hizo hincapié en la necesidad de fortalecer las direcciones regionales más exigidas, específicamente la Dirección de Grandes Contribuyentes (DGC), el Sistema de Delitos Tributarios (Didet) y Santiago Oriente.

Durante el encuentro, el director expresó su intención de reconocer el trabajo de las asociaciones, señalando tener una alta valoración de su rol. Asimismo, dijo que “no vengo a cambiarlo todo” y que su gestión estará orientada a reforzar determinados aspectos del funcionamiento del servicio.

El pasado viernes 27 de marzo se publicó la resolución exenta N° 46, que establece la forma y el plazo para que las municipalidades informen al SII la nómina de bienes raíces no agrícolas, que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas.

A las categorías antes señaladas se les aplica un gravamen territorial más alto que a los inmuebles habitacionales o que estén edificados.